

OTRAS ENTIDADES

Instituto Provincial de Bienestar Social. Córdoba

BOP-A-2026-3516

ANUNCIO

INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE CÓRDOBA

El Consejo Rector del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, en uso de la competencia que tiene atribuida por el artículo 10 i) de los Estatutos de dicho Organismo, en sesión ordinaria, celebrada el día 14 octubre de 2026, ha adoptado en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros, entre otros, según consta en el borrador del acta aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren, el siguiente acuerdo:

...//...

"4.- Aprobación, si procede, de la OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL IPBS PARA EL AÑO 2026

PRIMERO.- Aprobar la OEP del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba para el ejercicio 2026, conformada por un total de 30 plazas conforme al siguiente tenor:

I.- PLAZAS TURNO DE ACCESO LIBRE

NÚM.	GRUPO	CATEG.	ADSC	SISTEMA	PLAZA	CAUSA	Art. LPGE
5	A1	PSICÓLOGO	L	Acceso Libre	158-159-160-161-175	Reducción Temporalidad	20. Dos, 4
1	A1	PSICÓLOGO	L	Acceso Libre	182	Nuevo servicio impuesto C.A.	20. Tres, 4, f)
1	A1	PSICÓLOGO	L	Acceso Libre	185	Tasa de Reposición Ordinaria.	20. Tres, 1
13	A2	TRABAJADOR SOCIAL	L	Acceso Libre	162-163-164-165-166-67-168-169-170-171-172-173-174	Reducción Temporalidad	20. Dos, 4
1	A2	TRABAJADOR SOCIAL	L	Acceso Libre	183	Nuevo servicio impuesto C.A.	20. Tres, 4, f)
1	A2	EDUCADOR SOCIAL	L	Acceso Libre	184	Nuevo servicio impuesto C.A.	20. Tres, 4, f)
4	C2	AUXILIAR ADMTVO.	L	Acceso Libre	176-177-178-179	Reducción Temporalidad	20. Dos, 4
26							

II.- PLAZAS TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA

NÚM.	GRUPO	CATEG.	ADSC	SISTEMA	PLAZA	CAUSA	Art. LPGE
1	A2	TEC. GESTION PROG. SOCIALES	L	Promoc. Interna	180	Promoción Interna	20. Tres, 4, b)
1							

III.- PLAZAS TURNO DISCAPACIDAD

NÚM.	GRUPO	CATEG.	ADS C	SISTEMA	PLAZA	CAUSA	Art. LPGE
1	A2	TRABAJADOR SOCIAL	L	Discapacidad General	124	Cupo de Discapacidad art. 109 Ley 5/2023 FPA	109 LFPA
1	C2	AUX. ADMINISTRATIVO	L	Discapacidad Intelectual	58	Cupo de Discapacidad art. 109 Ley 5/2023 FPA	109 LFPA
1	C2	AUX. ADMINISTRATIVO	L	Discapacidad Intelectual	78	Cupo de Discapacidad art. 109 Ley 5/2023 FPA	109 LFPA
3							

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y remitir a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56.1 LBRL".

Código Seguro de Verificación (CSV): FA5D A84E 2684 4033 5EC2 **Fecha Firma:** 19-10-2026 07:59:28

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



FA5DA84E268440335EC2

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en relación con el artículo 46 de la citada Ley Jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso estime procedente.

En Córdoba en la señalada en la firma electrónica efectuada por la **Presidenta del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, Irene Araceli Aguilera Galindo.**

Córdoba, 15 de octubre de 2026.— La Sra. Presidenta – IPBS, Irene Araceli Aguilera Galindo.

Código Seguro de Verificación (CSV): FA5D A84E 2684 4033 5EC2 **Fecha Firma:** 19-10-2026 07:59:28

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



FA5DA84E268440335EC2

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba